

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Concepción del Uruguay, 17 de Noviembre de 2016.-

DESPACHO Nro. 107/16 Comisión de Hacienda y Presupuesto.-

ORDENANZA N° 9.863

VISTO:

La **Nota P 668 L 66**, de fecha 30 de septiembre de 2016, elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando el tratamiento del Proyecto de Ordenanza correspondiente al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos año 2017, para la Municipalidad de Concepción del Uruguay, y...

CONSIDERANDO:

Que la nota mencionada en el visto de la presente, fue tratada oportunamente en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Que ésta Comisión de Hacienda y Presupuesto estima viable hacer lugar a lo solicitado por el Poder Ejecutivo Municipal.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Fijase en la suma de Pesos **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL** el total de las erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal para el año 2017 según el siguiente detalle:

PARTIDA PRINCIPAL	TOTAL
EROGACIONES CORRIENTES	<u>\$ 592.941.000,00</u>
PERSONAL	\$ 368.188.420,00
BIENES DE CONSUMO	\$ 44.051.000,00
SERVICIOS	\$ 160.201.580,00
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	\$ 500.000,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 15.000.000,00
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	<u>\$ 5.000.000,00</u>

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 57.521.000,00
BIENES DE CAPITAL	\$ 19.000.000,00
TRABAJOS PUBLICOS	\$ 31.521.000,00
AMORTIZACION DE LA DEUDA	\$ 7.000.000,00

TOTAL EROGACIONES **\$ 650.462.000,00**

ARTÍCULO 2º: Estimase en la suma de Pesos **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL** el total de recursos destinados a atender las Erogaciones que se refiere el Artículo 1º de acuerdo a la discriminación que se detalla a continuación:

RECURSOS CORRIENTES DE JURISDICCION MUNICIPAL	\$ 307.197.000,00
TASAS MUNICIPALES	\$ 232.120.000,00
TASA GENERAL INMOBILIARIA	\$ 46.605.000,00
TASA DE INSP. SANIT., HIGIENE	\$ 136.650.000,00
TASA DE SERV. SANITARIOS	\$ 38.025.000,00
OTRAS TASAS	\$ 10.840.000,00

OTROS INGRESOS MUNICIPALES	\$ 55.777.000,00
OTROS INGRESOS POR REG. ESPECIALES	\$ 19.300.000,00

OTRAS JURISDICCIONES	\$ 343.265.000,00
JURISDICCION PROVINCIAL	\$ 116.610.000,00
JURISDICCION NACIONAL	\$ 226.655.000,00

TOTAL DE RECURSOS **\$ 650.462.000,00**

ARTÍCULO 3º: Autorícese al D. E. M. para que a través de cada Secretaría se distribuyan las partidas principales que se le asignan -según anexo agregado- a cada una de ellas, sin modificar ni ampliar el monto máximo autorizado, de acuerdo a sus necesidades específicas.-

ARTÍCULO 4º: Facúltese al Departamento Ejecutivo a proponer las modificaciones y ampliaciones del Presupuesto original, sus créditos de partidas, incluyendo cambios de Finalidades y Funciones que considere necesarios para el cumplimiento de objetivos para la satisfacción de necesidades de la Comunidad en la medida de los mayores recursos que se obtengan en las ejecuciones respectivas de los ingresos de propia jurisdicción y de otras jurisdicciones.-

ARTÍCULO 5º: Incorpórese como Anexo I el cuadro de Ingresos Presupuestados para el año 2017, como Anexo II los totales Generales por Jurisdicción.-

ARTÍCULO 6º: La presente Ordenanza modifica lo preceptuado en disposiciones de igual o menor jerarquía que se le opongan.-

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis.- Fdo.: Dr. Martin Héctor Oliva -Presidente- Vanesa L. Zanandrea -Secretaria-.

Promulgada 29/11/16